



El Ministerio de Fomento pone en marcha la liberalización del servicio de control de torre en 13 aeropuertos de la red de Aena

- Se trata de los aeródromos de Alicante, Valencia, Sabadell, Ibiza, Jerez, Sevilla, Melilla, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, A Coruña, Vigo y Cuatro Vientos
- Aena dispone de un mes para iniciar el concurso público que durará alrededor de 7 meses
- El objetivo de esta reforma estructural es la mejora de la calidad del servicio y la eficiencia económica, manteniendo los más altos niveles de seguridad

29 de diciembre de 2010 (Ministerio de Fomento)

El Boletín Oficial del Estado publica hoy la Orden del Ministerio de Fomento que designa a los primeros 13 aeropuertos de la red de Aena en los que se liberalizará el servicio de control de torre. Se trata de Alicante, Valencia, Sabadell, Ibiza, Jerez, Sevilla, Melilla, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, A Coruña, Vigo y Cuatro Vientos.

El Ministerio de Fomento da a Aena un plazo de un mes para iniciar el concurso público, que se realizará mediante el procedimiento negociado con convocatoria previa de licitación previsto en el párrafo cuarto del artículo 58 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Se trata de la reforma estructural de mayor calado de los últimos años en el ámbito aeroportuario con dos objetivos: mejorar la calidad del servicio de control de torre y su eficiencia económica. El pasajero será el gran beneficiado de esta reforma porque mejorará la calidad del servicio, ya que se fijarán una serie de parámetros de calidad, entre ellos algunos relacionados con la puntualidad.

Además, la entrada en el mercado español de proveedores de servicios de control de torre diferentes de Aena permitirá reducir los costes de la navegación aérea en España, contribuyendo a aumentar la competitividad del transporte aéreo.

La seguridad está plenamente garantizada porque las nuevas empresas que presten este servicio estarán certificadas, según los requisitos establecidos en los Reglamentos europeos y que han sido recogidos en el Real Decreto por el que se regula el procedimiento de certificación de proveedores civiles de servicios de navegación aérea, aprobado el 23 de julio. Los nuevos proveedores estarán supervisados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Los servicios de control de torre están liberalizados totalmente en Reino Unido y Suecia y de forma parcial en Dinamarca y Alemania.

El Ministerio de Fomento ha elegido este primer grupo de torres a partir del análisis realizado por Aena en el que se han tenido en cuenta la complejidad de la dependencia, el tipo y volumen de tráfico, que no prestan el servicio de control aproximación, que no son bases aéreas abiertas al tráfico civil, en los que el proveedor de servicios de control es Defensa, y que no han sido designados para el servicio AFIS.

El proceso de licitación se realizará agrupando a los aeropuertos en tres lotes:

- Lote 1: Alicante, Valencia, Ibiza y Sabadell
- Lote 2: Sevilla, Jerez, Vigo, A Coruña, Melilla y Cuatro Vientos
- Lote 3: Lanzarote, Fuerteventura y La Palma

El proceso se llevará a cabo en tres fases en un plazo de alrededor de 7 meses.

Fase 1: Convocatoria pública de licitación

En esta primera fase se pondrá a disposición de los interesados toda la información del proceso para que puedan expresar su interés por participar. Sólo los participantes que cumplan todos los requisitos solvencia técnica y económica pasarán a la segunda fase.

Para acreditar la solvencia técnica se ofrecerán dos alternativas. La primera es que el licitador acredite experiencia como proveedor de servicios de tránsito aéreo y la segunda que disponga de personal de control con su licencia en vigor. Para participar en esta primera fase no es necesario que el licitador esté certificado como proveedor de servicios de control de tránsito aéreo.

Los licitadores deberán demostrar también su solvencia económica y financiera. Para ello deberán acreditar la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Además, deberán presentar sus cuentas anuales del último ejercicio y el informe de auditoría si es preceptivo.

También deberán acreditar la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario. El plazo de presentación de la documentación será de en torno a 8 semanas

Fase 2: invitación a los operadores económicos interesados que acrediten la solvencia exigida

En esta fase los licitadores que hayan cumplido los requisitos de solvencia técnica y económica exigidos tienen que presentar una primera oferta. Para ello se publicará el pliego de condiciones, así como los criterios de adjudicación y ponderación y toda la información necesaria sobre el servicio a prestar: condiciones técnicas, calidad del servicio, requisitos de seguridad, certificaciones, etc.

Respecto a las condiciones relativas a la calidad del servicio, se fijan indicadores de calidad relacionados con la demanda atendida en el aeropuerto, las demoras

del servicio, los tiempos de operación, y en general, la adecuación del servicio prestado a las necesidades que tenga la demanda en cada aeropuerto. Estos indicadores tienen unos objetivos a alcanzar por el proveedor y son revisados periódicamente. A los proveedores se les exigirá un sistema de medición y evaluación de los parámetros definidos y a su vez, el gestor aeroportuario realizará un seguimiento propio de estos resultados, así como auditorias específicas del servicio.

Para poder presentar esta primera oferta es requisito obligatorio que el licitador esté certificado como proveedor de servicios de control de tránsito aéreo. Aena evaluará todas las ofertas presentadas y seleccionará aquellas que superen el punto de corte que se establezca y que figurará en los pliegos. El plazo para la presentación de ofertas será de alrededor de 10 semanas

Fase 3: Negociación y adjudicación

Con todos los candidatos que hayan superado la segunda fase se iniciarán las rondas de negociación, sobre todos los aspectos señalados en el pliego como susceptibles de negociación.

Esta negociación se realizará de forma transparente y Aena seleccionará aquella oferta que resulte más ventajosa por haber obtenido la mejor puntuación en función de los criterios de adjudicación y ponderación utilizados. Las rondas negociadoras durarán unas 10 semanas.